

CERTIFICACION

El suscrito **CARLOS AGUSTO PEREZ MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.264,190, expedida en Bogotá D.C., Contador Público Matricula No. 11359-T expedida por la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisor Fiscal de **JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS** Nit: 901.044.640-1, hacen constar que esta entidad se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), por el periodo 01 de Octubre al 31 de Octubre del 2025.

La presente constancia, con destino a **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, se firma en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del 2025.

Cordialmente

CARLOS AGUSTO PEREZ MEDINA
Revisor Fiscal T.P 11359-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901044640	1	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	A - 200 O MAS COTIZANTES		PRINCIPAL	Avenida Suba 97 A 60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6500600	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1923375804	9494665773	E	2025/11/12	2025/11/12	BANCOLOMBIA	0	\$353,505,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				267	\$202,846,000	\$0	\$0	\$202,846,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	31	\$31,437,900	\$0	\$0	\$31,437,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	62	\$48,136,700	\$0	\$0	\$48,136,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	95	\$53,963,900	\$0	\$0	\$53,963,900	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	70	\$52,816,200	\$0	\$0	\$52,816,200	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	9	\$16,491,300	\$0	\$0	\$16,491,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				268	\$15,646,300	\$0	\$0	\$15,646,300	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	268	\$15,646,300	\$0	\$0	\$15,646,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				268	\$48,688,800	\$0	\$0	\$48,688,800	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	268	\$48,688,800	\$0	\$0	\$48,688,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				268	\$72,805,900	\$0	\$0	\$72,805,900	
ALIANSAALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	8	\$4,430,400	\$0	\$0	\$4,430,400	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	60	\$18,927,800	\$0	\$0	\$18,927,800	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	31	\$15,162,700	\$0	\$0	\$15,162,700	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	48	\$8,743,500	\$0	\$0	\$8,743,500	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	\$4,032,400	\$0	\$0	\$4,032,400	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	\$5,175,700	\$0	\$0	\$5,175,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	79	\$16,333,400	\$0	\$0	\$16,333,400	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$8,110,700	\$0	\$0	\$8,110,700	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	15	\$8,110,700	\$0	\$0	\$8,110,700	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$5,407,300	\$0	\$0	\$5,407,300	
SENA	PASENA	899,999,034	1	15	\$5,407,300	\$0	\$0	\$5,407,300	
TOTAL				268	\$353,505,000	\$0	\$0	\$353,505,000	

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

IRENE BORJA ROMERO actuando en calidad de Representante legal de **JORGE CORTES Y CIA SAS** NIT 901.044.640 -1 ha decidido nombrar a **CLAUDIA SANABRIA** con el Cargo de **directora de Gestión Humana** como responsables del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo- SG-SST, quién con independencia de otras responsabilidades, tiene definida la autoridad para:

- Asegurar la correcta implantación, mantenimiento y efectividad del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar la participación de sus trabajadores en el COPASST, el Comité de convivencia laboral y la brigada de emergencias
- Proponer a la Dirección, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables
- Colaborar con los funcionarios de Entidades Gubernamentales de Seguridad y salud en el trabajo en las actividades que estos adelanten en la Empresa o establecimientos de trabajo.
- Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- verificación a los correctivos o acciones tomadas.
- Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos del SG-SST, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Informar a la Dirección del desarrollo y funcionamiento del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Elaborar en conjunto con los jefes, los protocolos y normas de seguridad por áreas de trabajo
- Presentar la rendición de cuenta del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo- SG-SST.
- Garantizar que los requisitos legales y otros que sean suscritos por la organización son divulgados y entendidos a todos los niveles de la misma.
- Elaborar el presupuesto del SG-SST en asesoría del grupo administrativo.
- Suspender actividades que estén afectando la salud y seguridad del personal.

Adicional El Representante legal de **JORGE CORTES Y CIA SAS** ha decidido nombrar a **ALEJANDRA BUITRAGO LUNA**– Asesor externo como responsables del diseño, implementación, seguimiento y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

En constancia se firma en Bogotá el 01 de febrero de 2024,



Representante Legal segundo suplente
Irene Borja Romero

JC/AC/001/SST – V2/FEB/2024



**RESOLUCIÓN No. 25- 450 de 2020
(07 DE SEPTIEMBRE DE 2020)**

“Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JUDITH ALEJANDRA BUITRAGO LUNA”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *“Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia”*. **La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud”**.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que JUDITH ALEJANDRA BUITRAGO LUNA identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No.53099199 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso5.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1730/26

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 25- 450 de 2020
(07 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

“Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JUDITH ALEJANDRA BUITRAGO LUNA”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JUDITH ALEJANDRA BUITRAGO LUNA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.53099199, de acuerdo al perfil profesional como PSICÓLOGA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD CES EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, quien cuenta con conocimientos en las áreas de:

- PSICOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

RESOLUCIÓN No. 25- 450 de 2020
(07 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

“Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JUDITH ALEJANDRA BUITRAGO LUNA”

ARTICULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución al usuario titular, en los términos del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y en subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y siguientes del mismo código.

PARÁGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de Septiembre de 2020.



DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Director de desarrollo de Servicios

Elaboró: Claudia Hernández R
Revisó: Sandra Patricia Martínez
José Leonardo Ayala S.
V.B. Dra. Andrea Manosalva Martínez

Nota:

En caso de requerir la verificación de ésta licencia puede solicitarla al siguiente correo: notificacioneslicenciassalud@cundinamarca.gov.co





CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

**LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE
SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que la empresa **JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS** identificada con **NIT 901044640** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01 de Agosto de 2024**, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por esta ARL el **15 de Enero de 2025**, se encuentra en un avance del **94.5%** valoración **Aceptable** de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo **2024**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **veinticuatro (24)** días del mes de **Noviembre de 2025**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: SBSNDP-55811-00000001



Nombre de la Empresa :	Jorge Cortes y CIA SAS Distribuidora de Vehiculos		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen Común
Tipo Documento Empresa :	NIT	Número de Documento	901044640
Nombre Representante Legal:	IRENE BORJA ROMERO		
Responsable SG-SST :	Nazly Viviana Ortiz Zambrano		
Periodo Correspondiente :	2023	Número Telefónico fijo :	6016500600
Correo Electrónico :	csanabria1@jycyia.co	Cantidad Trabajadores :	223

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
2451101	Riesgo II	COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS, INCLUYE EL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS PARA PASAJEROS, INCLUSO VEHÍCULOS ESPECIALES (AMBULANCIAS, CASAS RODANTES, MICROBUSES, VEHÍCULOS DE CAMPING, CARAVANAS, ENTRE OTROS), VEHÍCULOS CON TRACCIÓN TIPO CAMPERO (TODO TERRENO), Y OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA PASAJEROS CON MECANISMOS DE CONDUCCIÓN SIMILARES A LOS DE LOS AUTOMÓVILES, ASÍ COMO EL COMERCIO DE CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VENTA DE VEHÍCULOS POR CONSIGNACIÓN, LA COMPRA Y VENTA DE CONTENEDORES PARA SU USO EN UNO O MÁS MEDIOS DE TRANSPORTE.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No cumple	0
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No cumple	0
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No cumple	0
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No cumple	0
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						81.2

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 10/21/2024 12:34 PM

Fecha de Diligenciamiento : 12/29/2023



JUDITH ALEJANDRA BUITRAGO LUNA
PSICÓLOGA
ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Carrera 68 B No. 96 - 16 Apto. 501 Int. 3 BOGOTÁ, COLOMBIA
Identificación: 53.099.199 - Edad: 38
Celular: 302 3578866 - alejandrabuitragoluna@gmail.com

Perfil Profesional

Profesional en Psicología, Especialista en Gerencia de Talento Humano y Especialista en Gerencia de seguridad y salud en el trabajo, con sólidos conocimientos y experiencia en procesos propios del área tales como: reclutamiento, selección tradicional y por competencias, inducción, capacitación, Formación y desarrollo de personal, outplacement, estudios de incentivos y compensación salarial, planes de retención del talento humano, indicadores de gestión, nómina, seguridad social, dirección del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, planeación - desarrollo de proyectos encaminados al diagnóstico e intervención de las organizaciones, desarrollo de estrategias guiadas a la transformación cultural que se encuentren alineadas al plan estratégico de la compañía. Además, implementación de estrategias de endomarketing. por otro lado experiencia en la Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad, regido bajo los parámetros de la ISO 9001:2015. Contacto permanente con la alta dirección de la organización.

Experiencia Laboral

RIEGEL (junio de 2023 – Actualmente)

Cargo: COORDINADORA DE PREVENCIÓN

Encargada de la asesoría, seguimiento y mantenimiento de los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST en las empresas. Así mismo, mantener comunicación y acompañamiento a los clientes asignados, garantizando fidelización de los mismos y garantizando un apoyo permanente en los temas relacionados a la gestión de los riesgos laborales.

EVOLUCIONAR (febrero de 2023 - Actualmente)

Cargo: PROFESIONAL DE PREVENCIÓN

Encarga de realizar las actividades de prevención y promoción de riesgo psicosocial, aplicación de la batería de riesgo, así misma encargada de la construcción y desarrollo de los planes de intervención, sistemas de vigilancia, apts etc.

JORGE CORTES MORA Y S.A.S (Febrero de 2011- noviembre 18 de 2022)

Es una organización dedicada a la comercialización de vehículos y a la prestación del servicio posventa de marcas como Mazda y Ford.

Cargo: DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DESARROLLO Y CALIDAD

Líder de los procesos de selección tradicionales y por competencias, (manejando reclutamiento, Head Hunter, contactos telefónicos, entrevistas preliminares, entrevistas por competencias, aplicación e interpretación de pruebas psicométricas, referenciación, elaboración de informes). Así mismo, encargada de llevar a cabo el seguimiento de los periodos de prueba y desempeño por competencias. Además, de direccionar el sistema de seguridad y salud en trabajo teniendo en cuenta la ley 1562, decretos 1072, la resolución 0312 etc. (Especialista en Gerencia de seguridad y salud en el trabajo). Por otro lado delegada de la realización, ejecución y seguimiento a las actividades de bienestar (celebración de días especiales, eventos de la compañía etc.). También encargada de realizar y ejecutar el programa inducción, capacitación, formación (desarrollo de planes de sucesión (Outplacement), mentoring, figuras clave etc.) y desarrollo al interior de la organización.

Al mismo tiempo, encargada de la Revisión de los procesos de administración del personal tales como: nómina, aportes a seguridad social, retención en la fuente, Fondo de seguridad pensional, incapacidades etc. Por otro, conocimiento y experiencia en temas de orden legal en contratación, desvinculación, descargos, llamados de atención etc. Manejo permanente de los indicadores de gestión etc. Contacto permanente con la alta Gerencia de la Organización.

Por otro lado, coordinadora del área HSEQ de la compañía, encargada de acompañar de manera permanente las auditorias de seguimiento y recertificación otorgada por ICONTEC.

Así mismo, pionera en el desarrollo e implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo bajo la normatividad aplicable.

Logros

- Implementación del modelo de selección por competencias.
- Modificación a los manuales de responsabilidades incluyendo indicadores de gestión, competencias y esquemas de compensación salarial.
- Ampliación del programa de responsabilidad social empresarial.
- Planeación, desarrollo e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Nominación Premios Portafolio como mejor gestión de recurso humano.
- Implementación del programa de formación, capacitación y desarrollo
- Auditoria de recertificación y ampliación con cero no conformidades
- Primera auditoria del ministerio de trabajo en el SG – SST con resultados conformes
- Certificaciones otorgadas por los fabricantes con una calificación superior al 95 %.
- Indicador de servicio al cliente superior al 90%

SISA S.A (Mayo de 2010 – Octubre de 2010)

Conocida en el mercado como sistemas integrales de informática, es una empresa dedicada a ofrecer productos y servicios encaminados a brindar a sus clientes soluciones en el ámbito IT

Cargo: ANALISTA JR. TALENTO HUMANO

Encargada del desarrollo y ejecución del proceso de selección bajo el modelo de competencias por medio de la implementación de subprocesos como: reclutamiento proactivo (por medio de bolsas de empleo,

head hunter etc.), contactos telefónicos, entrevistas preliminares, entrevistas por competencias, aplicación e interpretación de pruebas psicométricas, referenciación y elaboración de informes. Acompañamiento en la creación- desarrollo del programa de seguimiento de clima organizacional de la compañía mediante la construcción de cada una de las fases de intervención junto con el establecimiento del instrumento preliminar, realización de las actividades de bienestar (celebración de días especiales, eventos de la compañía etc.), estudio de incentivos, compensación salarial y plan de carrera.

Logro:

- Implementación del programa de capacitación y desarrollo por competencias. - Reclutamiento a nivel nacional de cargos críticos logrando la vinculación del personal en los tiempos establecidos.
ALMACENES MAXIMO S.A. PEPEGANGA (Junio de 2009 – Diciembre de 2009) Se dedicada a la comercialización de productos como juguetería, hogar, carters etc.

Cargo: ANALISTA DE TALENTO HUMANO ÁREA DE SELECCIÓN

Responsable de la selección masiva de personal bajo en modelo tradicional para cargos administrativos, operativos y comerciales llevando a cabo funciones como: reclutamiento hojas de vida, citación a entrevistas, aplicación de prueba psicométricas, análisis de los procesos de selección, referenciación, calificación y análisis de pruebas, realización de informes, recepción y análisis de los documentos para la contratación, inducción y capacitación. Además de esto, se realizo la propuesta de diagnostico de la organización en clima organizacional

Logros:

- Implementación del programa de clima organizacional.

ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL (Enero de 2009- Junio de 2009) Es una empresa que ofrecer servicios en el área de salud.

Cargo: ANALISTA DE TALENTO HUMANO ÁREA DE SELECCIÓN Y BIENESTAR

Desempeño en el área de selección y bienestar cumpliendo con funciones como: selección aprendices Sena, elaboración de bases de datos, recepción, revisión y análisis de documentación correspondiente a los procesos de bienestar, aplicación, tabulación y análisis de encuestas, elaboración de informes. Acompañamiento en la organización y desarrollo de cada una de las actividades de bienestar como eventos y celebración de días especiales. Especial responsabilidad en el diseño del programa de clima organizacional (investigación - elaboración de la encuesta, evaluación por jueces, prueba piloto, mejoramiento de la prueba) y acompañamiento en la parte diagnostica y de intervención.

Estudios Formales

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
ESPECIALIZACION: GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TABAJO
Marzo 2020

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
ESPECIALIZACIÓN: GERENCIA DE TALENTO HUMANO
Diciembre 06 de 2011

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
PSICOLOGA

Abril 09 de 2010

COLEGIO INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA
BACHILLER CON ENFASIS EN FISICA
Diciembre de 2004

Estudios no formales

GESTIONAMOS CON PASIÓN
Certificación como Auditor Interno
Febrero 2017

SENA
Certificación como Auditora Interna
Octubre 2012

COTECNA
Certificación como Auditora Interna
Mayo 2011

FORD COLOMBIA
Capacitación en manejo de PQR
Junio de 2011

GESTIÓN POR COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO
Seminario, Universidad Católica de Colombia 2010

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SENA virtual, 40 Horas, segundo semestre de 2006.

CÁTEDRA COLOMBIANA DE PSICOLOGÍA
Universidad Santo Tomás, 2006.

Méritos

MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO POR COMPROMISO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y ACADÉMICO Y POR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIO, SENTIDO DE PERTENENCIA, CONSISTENCIA ACADÉMICA, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA, LIDERAZGO Y CALIDAD HUMANA Mayo 18 de 2007, Universidad Católica de Colombia, Facultad de Psicología.

Capacidades y Competencias

PERSONALES Y ORGANIZACIONALES
Regida bajo normas éticas y de responsabilidad social, gestión con pasión de las actividades asignadas,

integra, con iniciativa, actitud proactiva, creativa, generadora de compromiso, liderazgo, organizada, trabajo en equipo, buenas relaciones personales, alta orientación al logro y al trabajo por resultados.

INFORMATICAS

Corel Draw, Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Publisher, Microsoft Outlook, Microsoft Power Point, Internet y plataformas Windows, SPSS, DMS etc.

Referencias Personales

MARIA ESPERANZA LUNA PARRA

Psicóloga Sena

Teléfono: 301 789 19 85

JORGE LUNA PARRA

Abogado Ecopetrol

Teléfono: 312 378 79 79

GUILLERMO CASTRO

Gerente- Gestionamos con Pasión Consultores SAS

Teléfono: 300 264 98 14

Referencias Profesionales

ANGELICA PACHÓN

Directora Talento Humano – Colsubsidio.

311 482 35 93

CAROLINA NEVA

Jefe Talento Humano – Cobiscop.

301 241 12 00

VIVIANA ORTIZ

Coordinadora en prevención – Evolucionar, Directora Técnica en prevención – Riegel

Tel: 314 415 01 63

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

IRENE BORJA ROMERO actuando en calidad de Representante legal de **JORGE CORTES Y CIA SAS** NIT 901.044.640 -1 ha decidido nombrar a **CLAUDIA SANABRIA** con el Cargo de **directora de Gestión Humana** como responsables del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo- SG-SST, quién con independencia de otras responsabilidades, tiene definida la autoridad para:

- Asegurar la correcta implantación, mantenimiento y efectividad del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar la participación de sus trabajadores en el COPASST, el Comité de convivencia laboral y la brigada de emergencias
- Proponer a la Dirección, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables
- Colaborar con los funcionarios de Entidades Gubernamentales de Seguridad y salud en el trabajo en las actividades que estos adelanten en la Empresa o establecimientos de trabajo.
- Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- verificación a los correctivos o acciones tomadas.
- Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos del SG-SST, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Informar a la Dirección del desarrollo y funcionamiento del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Elaborar en conjunto con los jefes, los protocolos y normas de seguridad por áreas de trabajo
- Presentar la rendición de cuenta del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo- SG-SST.
- Garantizar que los requisitos legales y otros que sean suscritos por la organización son divulgados y entendidos a todos los niveles de la misma.
- Elaborar el presupuesto del SG-SST en asesoría del grupo administrativo.
- Suspender actividades que estén afectando la salud y seguridad del personal.

Adicional El Representante legal de **JORGE CORTES Y CIA SAS** ha decidido nombrar a **ALEJANDRA BUITRAGO LUNA**– Asesor externo como responsables del diseño, implementación, seguimiento y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

En constancia se firma en Bogotá el 01 de febrero de 2024,

Representante Legal segundo suplente
Irene Borja Romero

JC/AC/001/SST – V2/FEB/2024



Fundación Unipymes

Hace constar que:

Judith Buitrago

Número de Documento: 53099199

Desarrolló y aprobó el Curso 20 Horas en SG-SST

Fecha de Certificación: 2025-11-20

Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

María Mercedes López - Directora



Formato: Virtual